



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°730
Dto. Promulgación N°654 – 17/10/2.005

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a adquirir una electrobomba E8S64/4A-40HP, marca Rotor Pump, a la firma Perforaciones Baigorria con domicilio en Avda. San Martín 1094, Granadero Baigorria, Santa Fe, por un precio de Pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) incluido I.V.A.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.005.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas